Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 9 (NUEVE) AL CONTRATO U200197

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 9 (NUEVE) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U200197 PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS (MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO, OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" REPRESENTADA POR EL C. LUIS MAURICIO TERRAZAS JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 28 de febrero de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Abierta número AA-006000993-E4-2020, con una vigencia a partir del día siguiente hábil a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020, por un importe mínimo de \$4,363,663.64 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 64/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$5,443,571.48 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS 48/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno), 2 (dos) y (tres) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 14 de agosto de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno), a través del cual acordó incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de los bienes de la clave 060 274 0789 00 01, modificando la cantidad mínima en \$4,385,374.09 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 09/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$5,495,676.56 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 56/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

V.- Con fecha 24 de diciembre de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 2 (dos), a través del cual acordó incrementar la cantidad mínima y

Página 1

4

X

X

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



CONVENIO MODIFICATORIO N° 9 (NUEVE) AL CONTRATO U200197

máxima contratada de los bienes de las claves 060 168 0945 11 01 y 060 168 2446 11 01, modificando la cantidad mínima en \$4,466,598.78 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 78/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$5,697,992.55 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 55/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

VI.- Con fecha 29 de diciembre de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 3 (tres), a través del cual se acordó modificar el plazo para el entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo 2021.

VII.- Con fecha 31 de marzo de 2021, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 4 (cuatro), a través del cual acordó incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de los bienes de las claves 060 167 8725 11 01 y 060 168 8146 13 01, modificando la cantidad mínima en \$4,499,692.42 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 42/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$5,779,655.67 (CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 67/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)., así como ampliar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 30 de junio de 2021.

VIII.- Con fecha 05 de mayo de 2021, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 5 (cinco), a través del cual acordó incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de los bienes de la clave 060 168 2214 11 01, modificando la cantidad mínima en \$4,513,604.92 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 92/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$5,814,418.17 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 17/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

IX.- Con fecha 31 de mayo de 2021, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 6 (seis), a través del cual acordó incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de los bienes de la clave 060 167 0920 11 01, modificando la cantidad mínima en \$4,521,578.56 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 56/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$5,833,909.29 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 29/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

X.- Con fecha 30 de junio de 2021, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 7 (siete), a través del cual se acordó modificar el plazo para el entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de diciembre 2021.

XI.- Con fecha 20 de octubre de 2021, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 8 (ocho), a través del cual acordó incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de los bienes de las claves 060 908 0478 04 01 y 060 908 0502 04 01, modificando la cantidad mínima en \$4,543,043.02 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y

Página 2

DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"



CONVENIO MODIFICATORIO N° 9 (NUEVE) AL CONTRATO U200197

TRES MIL CUARENTA Y TRES PESOS 02/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$5,886,377.97 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 97/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal que:
- I.1.- La C. Elvia Ascencio Millán, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- **I.2.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053002 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000485941-2021, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, de fecha 16 de noviembre de 2021, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.
- I.3.- Con oficio número 095384611810/2021007609 de fecha 25 de octubre de 2021, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de la clave referida en el mismo, hasta en un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- **I.4.-** Por oficio número 095384611800/202100**8204** de fecha 16 de noviembre de 2021, recibido el 19 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio modificatorio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

se

Página 3

7

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



CONVENIO MODIFICATORIO N° 9 (NUEVE) AL CONTRATO U200197

- **I.5.-** Por oficio número 09 53 84 611CFD/**11255**/2021 de fecha 22 de noviembre de 2021, recibido el mismo día , la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- **I.6.-** En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de representante común de los Administradores del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes, de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:

Clave	Precio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
060 908 0544 05 01	\$795.02	222	44	\$34,980.88

- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:
- II.1.- Con escrito de fecha 29 de octubre de 2021, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de los bienes, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- **II.2.-** Está en condiciones de continuar suministrando a "**EL INSTITUTO**" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.
- **III.-** "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada y Representante Legal, respectivamente, que:
- **III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL 7

Página 4

A T

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



CONVENIO MODIFICATORIO N° 9 (NUEVE) AL CONTRATO U200197

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes respecto de la clave descrita en la Declaración I.6, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima de la clave que se amplía del contrato primigenio, relacionadas en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, "LAS **PARTES**" convienen en incrementar los importes, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$4,557,353.38 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 38/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$5,921,358.85 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 85/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni en sus convenios modificatorios número 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco), 6 (seis), 7 (siete) y 8 (ocho).

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS **PARTES**" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



X

Página 5

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



CONVENIO MODIFICATORIO N° 9 (NUEVE) AL CONTRATO U200197

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 22 de noviembre de 2021, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR"
KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

C. ELVIA ASCENCIÓ MILLÁN

Apoderada Legal

C. LUIS MAURICIO TERRAZAS JIMÉNEZ

Representante Legal

REPRESENTANTE COMÚN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS

C. JORGE DE ANDA GARCIA

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RRSR/HRJ/JMHN/NQA

Página 6



CONVENIO MODIFICATORIO N° 9 (NUEVE) AL CONTRATO U200197

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





SINTERIO





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos.



Of N° 09 53 84 61 1CFD/11255/2021

Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2021

Lic. Humberto Rincón Juárez Titular de la División de Contratos

Presente

U200 197- CM9 U200741- CM7

Me refiero al oficio número 095384611800/2021008204, suscrito por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, mediante el cual solicita se realicen convenios modificatorios para la ampliación en piezas de los contratos U200197 y U200741, suscritos con la empresa KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V. derivados de los procedimientos de contratación número AA-006000993-E4-2020 y AA-012M7B998-E41-2021, respectivamente.

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

Atentamente, Titulal de la División

Mtra. Avageri Sanchez Vega

Elaboró

Seathz Vergara Murillo

INSTITUTO MEXICAND DEL SA BURTO MUNDO COORDINACIÓN TECNICA PLAMEACIÓN Y CONTRA

♠ 22 MOV 2021

RECIEDADO DIVISIÓN DE CONTRATO

C.c.p.

Mtro. Aunard Agustin de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*) C.P. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

C.P. Elvia Ascencio Millán . Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia. ASV/BVM

Attende Votante exposozzos

Administrativos

MOJAM DE CANTRATOS





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto



Of N° 095384611800/202100\\ 204

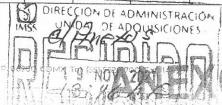
Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2021

Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Presente

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y representación común de los administradores de contrato, conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia a los contratos abiertos vigentes números U200197 y U200741, suscritos con KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., con base a la solicitud de formalización del convenio modificatorio para la ampliación de vigencia.

Al respecto y atendiendo a las circunstancias extraordinarias y supervenientes, con motivo de que las claves indicadas en el recuadro siguiente no fueron adjudicadas en los eventos de contratación consolidados para el presente ejercicio y con el fin de generar acciones que permitan dotar de inventarios a las Unidades Médicas y Hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad en las mejores condiciones disponibles, con fundamento en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicito a usted ampliar en piezas y monto el 20% del máximo contratado de las claves detalladas a continuación:

T O						germen)		5	i de la companya de La companya de la co					-	
U 2 0 0 1 9	060	9 0 8	0 5 4 4	0 5	0	TUBOS ENDOBRONQUIAL PARA INTUBACION DE BRONQUIO IZQUIERDO, DE PLASTICO CRADO MEDICO, CON DISENO DEL GLOBO BRONQUIAL EN FORMA DE "BARRIL" QUE PERMITÉ SU SELLADO, CON MARCAS NUMERICAS PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION	\$795.02	222	100%	20%	\$34,980.88 AA -	\$5,443,571,48	\$5,886,377,97	\$5,921,358.85	\$4.557,353.38
U 2 0 0 7 4	060	9 0 8	0 4 7 8	0 4	0 1	TUBOS ENDOBRONQUIAL PARA INTUBACION DE BRONQUIO IZQUIERDO, DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON DISENO DEL GLOBO BRONQUIAL EN FORMA DE "BARRIL" QUE PERMITE SU SELLADO, CON MARCAS NUMERICAS PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA PROFUNDIDAD DE LA	\$807.05	28	100.%	2090	AA \$4,035.25	- 0 060 \$6,415,613.37	0000	3-C/4 \$6,460,605.87	\$2,586,664.01











DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto



Of N° 095384611800/2021003 2 0 4

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. Del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Medicamentos que ampara el incremento solicitado.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Átro Jorge de Anda Öarcía Pordinador de Control de Abasto

Anexos: Ya citados en el presente oficio

Supervisó: Revisó: Elaboró: Mrra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. Lic. AnalLaura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos Ocar Bablo Herrera Villalobos, Jefe de Área.

Con copia para:

- C.P. Eduardo Thomas Ulloa. Titular de la Unidad de Administración. Presente (*).

- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. Presente (*).

- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas.- Titular de la Unidad de Adquisiciones (*).

- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos (*).

- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño,- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos (*).

- Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos (*).

(*) Se envía copia a través del SICGC.

DE SERVICIOS

DE SERVICIOS

1 9 NOV 2021

LAURICIO IV: 20

COORDINACIÓ I TÉCNICA DE BIENES Y S RVICIOS

Espainou rocu





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación



Of N° 095384611810/202100 7 (\$ () Q

C. Luis Mauricio Terrazas Jiménez y/o Representante Legal de la Empresa Kendall de México, S.A. de C.V. Presente.

Ciudad de México, à 25 de Octubre de 2021

Me dirijo atentamente a Usted, haciendo referencia a los contratos U200741 y U200197, abiertos vigentes, suscritos con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones que permitan dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, atendiendo a la no contratación consolidada 2021, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas las claves detalladas a continuación:

No. Contrato	Ope	Gen	Esp	Dif	Var	Fieser pció	Precio Contratación	Cantidad Måxima Contintada	Contidad Susceptible a emplier beste of 20%	Importe de la Ampliación (20)
U2007a3	060	908	0478			TUBOS ENDOB EÓ NQUIÁ, PÁRA INTUBACIÓN DE BRONQUIÓ (IZQUIERDO, DE PLASTICO ÉRABIO MEDICO, CON DISENO DE, GLORO	\$807.05	29	5	1-,030.29
Uzoói97	060	908	0544		1000	TUBOS ENDOBPONOUIAL PAPA ENTUBACION DE BRONQUIO IZQUIERDO. DE PLASTICO GPADO MEDICO, CON DISEVO DEL GLOBO BRONQUIAL EN FORMA DE "PARRIL" QUE PERMITE SU SELLADO, CON MARCAS NUMERICAS PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION	\$795.02	2.2	44	\$34.980.88

El ejercició de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplia, y a la persistencia de la necesidad; por lo que se solicita su respuesta a esta Coordinación Técnica en el plazo de 2 días hábiles contados a partir de la recepción del presente.

Sin más por el momento, a rovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos

Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

1 Maro Jorge de Anda García.

-Mrc. Aunard Agustín de la Rocha Waite, Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos, - Titul -Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - T

Lic, Humberto Rincon Juárez.



Ciudad de México, 29 de octubre de 2021.

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación

PRESENTE

Ref.- Of No 095384611810/2021007609

Luis Mauricio Terrazas Jiménez, en mi carácter de representante legal de la empresa Kendall de México, S.A. de C.V., enviamos respuesta al Of No 095384611810/2021007609 recibido por mi representa el 27 de octubre de 2021, y aceptamos ampliar hasta el 20% la cantidad máxima contratada de las siguientes claves y se proceda a realizar el convenio modificatorio a los Contrato U200741 y U200197, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público (LAASSP).

No. Commeto	Gp.,	Ger 12 (4)	Esp	ונט	Viii	Destribujón	Precio Contratación	Cintigad Maidra Controlada	Cantided Susceptible & Ampliar Next of 20%	Imperto de la Ampliación 20%
U289741	660.	908	0478	makeum taka kan makeum ka makeum da kan makeum kan make	Andrewskie in the control of the con	TUBOS ENDOBRONOUÍAL PROA MUSACICA DE SIDONOUÍO. ZQUIERGO, DE PLASTICORRADIO MEDICO, CON BISENDIDEE OLOBO S	48-70	28	5-	5 - 035.75
10510197	osc	903.	(F.J. 4			FUHOS ENDOBRONQUIAL, PARAP INTUBACION DE BRONQUIO INTUBACION DE BRONQUIO INTUBACION DISEVO DEL SLOBO MEDICO, CON DISEVO DEL SLOBO BRONQUIAL EN FORMA DE TRABRIL QUE PERMITE SE SETLADO, CON- MARCAS NUMERICAS PARA DETERMINARILA PROPUNDIDAD DE LA COLOCACION	A		6.	\$34,980.08

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo

teltamente

Luis Mauricio Terrazas Jiménez Representante Legal Kendall de México, S.A. de C.V.

Mondall

R.F.C.: KME-590502-HY7

/rs.licitacionesmexico@medtronic.com*

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16
Col. Nápoles
Alcaldía Bonito Juanez
C.P. 03810
Ciudad de México
Contrutadoi 5804 1500

CIMPLEATIO



DIRECCION DE FINANZAS

UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

								No. of	Dictamen de Inversión	
								×	Dictamen de Gasto	
ependencia So	olicitante:	09	Distrito Federa	al Nivel Centr	8				TO MANAGE THE STATE OF THE STAT	The second second second
		099001	Oficinas Centr	ales		***************************************	To the Authority of Section 1	AND THE RESIDENCE OF THE PROPERTY LISTERS OF THE PROPERTY OF T		
		180000	CoordControl	hacie	CONTRACT OF A CONTRACT OF STREET OF STREET	The state of the s	******************	pergrama yang bersama pergrama yang dise		
onnenta:						of entropy of a sound property of a sound				
oncepto:		OFICIO NO. 806	6 RECIBIDO EL: 1	6/NOV/2021	PARA MATERIAL	DE CURACIO	N.			
echa Elaboraci	ién .	16/11/2021								
uenia: 21	elido (en pesos): 1053002 Jestaria SHCP:	PND DE MATER	362,000,000.00 IAL CURACION Ieriales, accesorio	es y suministr		Información.	088005		Centro de Co	ostas 15090
COMPREMETRAD MENSI	and here were the second secon	and the second s	A THE RESIDENCE AND A PROPERTY OF THE PROPERTY				**************************************	Not be a few or a second	A. 104 - 104 1000	
ENE 0.0	FEB 0.0	MAR 0.0	ABR MA	Y. 0.0	اباد (۱۳۵۰ (0,0 ع	0.0	0.0	SEP C	0.0 362,000.0	
DISPONIBLE SET MICE DE	the second of the case of the second of	0.0		7					en en me er e e e elektroner i sammen bestelle en en elektroner i E	
e e de mesas de la compa de la collection de la collectio	and the control of the second		0.01	0.0	#0.0 #	0.0	0.0	- (0.0)	0.0 348.	0.
en el Móc	lidez para el ej dulo de Contro	el area solicitante ercicio fiscal, en	e el destino y ap curso, y que con os, en la comi	olicación de n base en la binación un	revisión que s idad de inform	lambién se se efectuó e ración v∷cea	anforma q g∗el Sjeten	ue este docum na Financiero P ns. los montos	nento únicamente REI-Millenium, señalados quedan	
en el Móc	lidez para el ej dulo de Contro	erarea solicitante ercicio fiscal en Il de Compromis	e el destino y ap curso, y que con os, en la comi	olicación de n base en la binación un isición de bi	los recursos. I revisión que s lidad de inform	fambién se se efectud e nación y cen s con base a	anforma q g∗el Sjeten	ue este docum na Financiero P ps, los montos mativo vigente.	nento únicamente REI-Millenium, señalados quedan	
en el Móc	lidez para el ej dulo de Contro	er area solicitante ercicio fiscal en Il de Compromis r ínicio a las ges	e el destino y ap curso, y que con os, en la comi	olicación de n base en la binación un isición de bi	los recursos. a revisión que sidad de informenes y servicios ETENTAMENTE ESSICO Miranda Ve	fambién se se efectud e ración y cen s con base a	anforma q o el Sisten tro de colat i marco ne	ue este docum na Financiero P ps, los montos mativo vigente.	nento únicamente REI-Millenium, señalados quedan	
en el Móc	lidez para el ej dulo de Contro	er area solicitante ercicio fiscal en Il de Compromis r ínicio a las ges	e el destino y ap curso, y que col os, en la comi tiones de adqui	olicación de nase en la binación un isición de bi	los recursos. Tevisión que sidad de informenes y servicios ETENTAMENTE Essica Miranda Veral Poto de Oper e	famblén se se efectuq e deción y centro se con base a deción y centro se con centro se centro se centro se con centro se con centro se centro se centro se centro	anforma q o el Sisten tro de colat i marco ne	ue este docum na Financiero P ps, los montos mativo vigente.	nento únicamente REI-Millenium, señalados quedan	
en el Móc	lidez para el ej dulo de Contro	er area solicitante ercicio fiscal en Il de Compromis r ínicio a las ges	e el destino y ap curso, y que col os, en la comi tiones de adqui	olicación de nase en la binación un isición de bi	los recursos. a revisión que sidad de informenes y servicios ETENTAMENTE ESSICO Miranda Ve	famblén se se efectuq e deción y centro se con base a deción y centro se con centro se centro se centro se con centro se con centro se centro se centro se centro	anforma q o el Sisten tro de colat i marco ne	ue este docum na Financiero P ps, los montos mativo vigente.	nento únicamente REI-Millenium, señalados quedan	
en el Móc	ponsabilidad di lidez para et eji dulo de Contro etidos para da	er area solicitante ercicio fiscal en Il de Compromis r ínicio a las ges	e el destino y ap curso, y que col os, en la comi tiones de adqui	olicación de nase en la binación un isición de bi	los recursos. Tevisión que sidad de informenes y servicios ETENTAMENTE Essica Miranda Veral Poto de Oper e	famblén se se efectuq e deción y centro se con base a deción y centro se con centro se centro se centro se con centro se con centro se centro se centro se centro	anforma q o el Sisten tro de colat i marco ne	ue este docum na Financiero P ps, los montos mativo vigente.	nento únicamente REI-Millenium, señalados quedan	
en el Móc	lidez para el ej dulo de Contro	er area solicitante ercicio fiscal en Il de Compromis r ínicio a las ges	e el destino y ap curso, y que col os, en la comi tiones de adqui	olicación de nase en la binación un isición de bi	los recursos. Tevisión que sidad de informenes y servicios ETENTAMENTE Essica Miranda Veral Poto de Oper e	famblén se se efectuq e deción y centro se con base a deción y centro se con centro se centro se centro se con centro se con centro se centro se centro se centro	anforma q o el Sisten tro de colat i marco ne	ue este docum na Financiero P ps, los montos mativo vigente.	nento únicamente REI-Millenium, señalados quedan	
en el Móc	ponsabilidad di lidez para et eji dulo de Contro etidos para da	er area solicitante ercicio fiscal en Il de Compromis r ínicio a las ges	e el destino y ap curso, y que col os, en la comi tiones de adqui	olicación de nase en la binación un isición de bi	los recursos de revisión que so de revisión que so de monte en es y servicios en en es y servicios en en es y servicios en	famblién se se efectua e deción y central se son base a sen Ambito Central de	anforma q o el Sisten tro de colat i marco ne	ue este docum na Financiero P ps, los montos mativo vigente.	nento únicamente REI-Millenium, señalados quedan	
en el Móc	contraction	er crea solicitante er crea solicitante en consiste en la de Compromis r inicio a las ges	e el destino y ap curso, y que col los, en la comi tiones de adqui	olicación de nase en la binación un isición de bi	los recursos de revisión que so de revisión que so de monte en es y servicios en en es y servicios en en es y servicios en	famblién se se efectua e deción y central se son base a sen Ambito Central de	anforma q o el Sisten tro de colat i marco ne	ue este docum na Financiero P ps, los montos mativo vigente.	nento únicamente REI-Millenium, señalados quedan	
en el Móc	contraction	er area solicitante ercicio fiscal en Il de Compromis r ínicio a las ges	e el destino y ap curso, y que col los, en la comi tiones de adqui	olicación de n' base en la binación un isición de bi	los recursos de revisión de servisión de en compensa y servicios en es y servicios en	Familien se se efectua e deción y centro se con base a deción y centro se con base a deción y centro	anforma q o el Sisten tro de colat i marco ne	ue este docum na Financiero P ps, los montos mativo vigente.	nento únicamente REI-Millenium, señalados quedan	
en el Móc	contraction	er crea solicitante er crea solicitante en consiste en la de Compromis r inicio a las ges	e el destino y ap curso, y que col los, en la comi tiones de adqui	Seguimbalo DICT	los recursos de revisión de servisión de servisión de servisión de servicios en es y servicios en estados en es y servicios en estados en en estados en estados en estados en estados en estados en estados	Familien se se efectud e lación y central se son base a la se se son base a la se	anforma q o el Sisten tro de colat i marco ne	ue este docum na Financiero P ps, los montos mativo vigente.	nento únicamente REI-Millenium, señalados quedan	
en el Móc	contraction	er crea solicitante er crea solicitante en consiste en la de Compromis r inicio a las ges	e el destino y ap curso, y que coi os, en la comi tiones de adqui itular Div de Ctrl y	officación de ni base en la binación un isición de bi	los recursos de revisión de en evisión de en	Familien se se efectud e deción y centro se con base a deción y centro se con base a deción y centro	anforma q o el Sisten tro de colat i marco ne	ue este docum na Financiero P ps, los montos mativo vigente. DIA DICTA	nento únicamente REI-Millenium, señalados quedan MES AÑO MINADO DEFINITIVO	
en el Móc	contraction	er crea solicitante er crea solicitante en consiste en la de Compromis r inicio a las ges	e el destino y ap curso, y que coi os, en la comi tiones de adqui itular Div de Ctrl y	officación de ni base en la binación un isición de bi	los recursos de revisión que so de revisión que so de monte en es y servicios en en es y servicios en en es y servicios en	Familien se se efectud e deción y centro se con base a deción y centro se con base a deción y centro	anforma q o el Sisten tro de colat i marco ne	ue este docum na Financiero P ps, los montos mativo vigente. DIA DICTA	nento únicamente REI-Millenium, señalados quedan	

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS